



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-45118263-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-45118263-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma C.L.P. S.R.L. con RNE N° 010045420, solicita la reinscripción del producto de venta PROFESIONAL autorizado mediante certificado de RNPUD N°0250007, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250007 que consta en IF-2022-34275347-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma C.L.P. S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 21 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2022-34285395-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 2013/10.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-34285081-APN-DVPS#ANMAT

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250007.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250007, otorgado por Disposición ANMAT 5593/18.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250007 actualizado que se menciona en el artículo 1°, al rótulo autorizado y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2021-45118263-APN-DGA#ANMAT